



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 46-10-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronerero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 45-10.2023.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1. Oficio ANEP-UDO-0684-2023** suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional ANEP, externa al Consejo Directivo protesta por la intención del Poder Ejecutivo de cambiar los logos de las instituciones gubernamentales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

**4.2.** Copia Informativa IMAS-CD-AI-511-2023 suscrito por la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General, la cual remite a los señores Geovanni Cambronero Herrera y Melchor Marcos Hurtado, el informe **AUD 013- 2023**, denominado: **"ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN POR CATEGORÍAS EN TIENDAS LIBRES DEL IMAS"**

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**5.1.** Análisis y aprobación de la Modificación General No. 03-2023 y Ajuste de Metas al POI 2023, **según oficio IMAS-GG-1746-2023.**

**6. ASUNTOS DIRECCION DE GESTIÓN DE RECURSOS.**

**6.1.** Análisis y aprobación del "Informe de avance en gestiones del Departamento de Captación de Recursos", **según oficio IMAS-DGR-0022-2023.**

**6.2.** Análisis y aprobación del Informe de visita a Panamá por parte de la señora Diana Jiménez Ferre de Empresas Comerciales, en cumplimiento del Por tanto 3, acuerdo No. 198-08-2023, **según oficio IMAS-DGR-0045-2023.**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

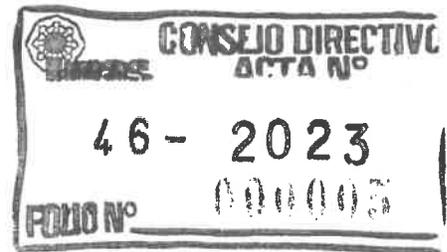
Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, aprueban el orden del día.

**ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 45-10-2023.**

- **ACTA No. 45-10-2023**

**Yorleni León:** Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

En esta sesión estuvo ausente la señora Alexandra Umaña Espinoza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 45-10-2023.

**ACUERDO No. 270-10-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 45-10-2023 del lunes 16 de octubre del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, \_\_\_\_\_, por no haber estado presente en esa sesión.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1 OFICIO ANEP-UDO-0684-2023 SUSCRITO POR EL SEÑOR JONATHAN FLORES MATA, DIRECTIVO NACIONAL ANEP, EXTERNA AL CONSEJO DIRECTIVO PROTESTA POR LA INTENCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE CAMBIAR LOS LOGOS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.**

**Yorleni León:** Voy a decretar un receso hasta 30 minutos, posteriormente continuamos.

**Yorleni León:** Vamos a retomar la sesión, tenemos una propuesta que queremos someter a votación de ustedes, es pasar el punto 4.1, al final de la agenda.

Consulto si están de acuerdo.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, están de acuerdo con la modificación del orden del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

**4.2 COPIA INFORMATIVA IMAS-CD-AI-511-2023 SUSCRITO POR LA SEÑORA MARIANELA NAVARRO ROMERO, AUDITORA GENERAL, LA CUAL REMITE A LOS SEÑORES GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA Y MELCHOR MARCOS HURTADO, EL INFORME AUD 013- 2023, DENOMINADO: “ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN POR CATEGORÍAS EN TIENDAS LIBRES DEL IMAS.”**

**Yorleni León:** Esto es una copia informativa, consulto si tienen algún comentario con respecto a esta nota.

Al no tener consultas, le damos por recibido.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**5.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN GENERAL NO. 03-2023 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1746-2023.**

**Yorleni León:** Solicito la autorización para que ingresen de manera presencial las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa Departamento de Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto y de manera virtual: Angie Vega González, Profesional de Planificación Institución.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

**Yorleni León:** Antes que ellos ingresen, quiero indicar para que conste en el acta, que el señor Jorge Loría, envió un mensaje que por un problema en la ruta 27, no pudo llegar el día de hoy, parece que está muy colapsada y no tuvo tiempo para llegar.

**Se incorporan a la sesión las señoras Silvia Morales y Angie Vega.**

**Se retira momentáneamente la señora Yorleni León.**

**Ilianna Espinoza:** Adelante don Jafeth.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Jafeth Soto:** Mientras se reparte el origen y la aplicación de esta modificación presupuestaria, quería excusar la ausencia de don Alexander debido a una situación médica.

Lo otro que quería comentarles, esta modificación lo que contiene es el Programa Anual de Adquisiciones que se ha ido viendo, algunas de esas no han iniciado, que eran las fechas que yo les había comentado siempre, que las unidades no iniciaran en cierta fecha, se les iba a ir recogiendo recursos por la imposibilidad de ejecutarlos a esta altura del año, sin haber iniciado el proceso de contratación. También tenemos unos reajustes dentro de la oferta programática propia de la institución, sin más le cedo la palabra a doña Silvia.

**Silvia Morales:** Buenas tardes a todas ya todos. Vamos a presentar la tercera modificación presupuestaria del año 2023 que asciende a una suma total de **¢3.531.000.000.00** (tres mil quinientos treinta y un millones de colones), como bien lo indicó don Jafeth.

	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Social	Protección Promoción Social	Total
Remuneraciones	295,000,00	+ 37,200,00	+ 809,000,00	+ 0	= 1,141,200,00
Servicios	99,728,07	+ 1,173,10	+ 967,911,91	+ 0	= 1,068,813,08
Materiales y Suministros	3,865,25	+ 0	+ 8,760,29	+ 0	= 12,625,54
Bienes Duraderos	72,146,65	+ 0	+ 163,033,11	+ 0	= 235,179,75
Transferencias Corrientes	0	+ 0	+ 309,680,00	+ 719,824,52	= 1,029,504,52
Transferencias de Capital	0	+ 0	+ 44,000,00	+ 0	= 44,000,00
<b>Total</b>	<b>409,739,97</b>	<b>+ 38,373,10</b>	<b>+ 2,302,385,31</b>	<b>+ 719,824,52</b>	<b>= 3,531,322,90</b>

**2.811.498,38**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

	Actividades Centrales	Auditoría	Protección y Promoción Social	Protección Promoción Social	Total
Remuneraciones					
Servicios	3.000,00		13.500,00		16.500,00
Materiales y Suministros			56.350,00		56.350,00
Bienes Duraderos					
Transferencias Corrientes			2.738.648,38	719.824,52	3.458.472,90
Transferencias de Capital					
<b>Total</b>	<b>3.000,00</b>		<b>2.808.498,38</b>	<b>719.824,52</b>	<b>3.531.322,90</b>

**2.811.498,38**

Todo lo que está en azul son recursos propios o recursos IMAS, en color café recursos FODESAF, el verde el total por partida.

¿Qué estamos modificando en este momento?, estamos haciendo disminuciones de la partida de remuneraciones para los dos programas, tanto para Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y dentro de actividades centrales nosotros incluimos el programa de la auditoría interna, que forma parte, pero que tiene independencia funcional y presupuestaria. en este sentido.

Estamos trabajando ¢295.000.000.00 (doscientos noventa y cinco millones de colones) de Actividades Centrales, ¢37.000.000.00 (treinta y siete millones de colones) de la Auditoría y ¢809.000.000.00 (ochocientos nueve millones de colones) de Protección y Promoción Social, para un total de ¢1,141.000.000.00 (mil ciento cuarenta y un millones de colones).

En el Área de Servicios estamos disminuyendo en los tres programas, en el programa de Actividades Centrales ¢99.000.000.00 (noventa y nueve millones de colones), en la Auditoría ¢1.173.000.000 (un millón ciento setenta y tres mil colones) y en el Programa de Protección y Promoción Social ¢967.000.000.00 (novecientos sesenta y siete millones de colones), para un total de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

¢1.068.000.000.00 (mil sesenta y ocho millones de colones). Esa línea ponteadada, me va dando los totales de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

En materiales y suministros estamos disminuyendo en Actividades Centrales ¢3.865.000.00 (tres millones ochocientos sesenta y cinco mil de colones), en Protección y Promoción Social ¢8.760.000.00 (ocho millones setecientos sesenta mil colones), para un total de ¢12.625.000.00 (doce millones seiscientos veinticinco mil colones), y en Bienes duraderos ¢72.146.000.00 (setenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil colones), en Actividades Centrales y ¢163.000.000.00 (ciento sesenta y tres millones de colones), en Protección y Promoción Social para un total de ¢235.000.000.00 (doscientos treinta y cinco millones de colones).

Se incorpora la señora Yorleni León.

Aquí en esta parte es donde viene el reacomodo como lo indicaba Don Jafeth, lo que tiene que ver propiamente con Inversión social, especialmente estamos disminuyendo a VEDA, en noviembre y diciembre ya no va a haber más VEDA, también en Atención a personas trabajadoras menores, es un beneficio que tampoco a estas alturas del año lo que tenemos disponible es muchísimo más que lo que hemos ejecutado evidentemente en 9 meses, casi 10 meses del año, es necesario hacer un reajuste.

Estamos moviendo ¢309.000.000.00 (trescientos nueve millones de colones) de Transferencias corrientes y ¢44.000.000.00 (cuarenta y cuatro millones de colones) de Transferencias de capital que tienen que ver con mejoramiento de viviendas que evidentemente no se van a ejecutar. De Protección y Promoción Social, pero con fondos FODESAF, que es la línea café, estamos movilizando ¢719.000.000.00 (Setecientos diecinueve millones de colones) básicamente de atención de emergencia de VEDA y de Atención a personas trabajadoras.

En total, la modificación es por ¢3,531.000.000.00 (tres mil quinientos treinta y un millones de colones), los cuales ¢2,811.000.000.00 (dos mil ochocientos once millones de colones), son recursos IMAS, una buena parte de estos ¢2,811.000.000.00 (dos mil ochocientos once millones de colones), salvo los ¢309.000.000.00 (trescientos nueve millones de colones) y ¢44.000.000.00 (cuarenta y cuatro millones de colones), es decir, más o menos, 355.000.000.00 (trescientos cincuenta y cinco millones de colones), estaríamos hablando que son

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

realmente ahorros de Gasto Administrativo Operativo que serían girados a Inversión Social.

**Yorleni León:** Doña Floribel, va a hacer una consulta.

**Floribel Méndez:** Esos ¢809.000.000.00 (ochocientos nueve millones de colones) de remuneraciones en Protección y Promoción Social, qué son plazas vacantes.

**Silvia Morales:** Es la suma de varias cosas, cuando hacemos el presupuesto se hace considerando que vamos a tener una ocupación plena de las plazas que tenemos autorizadas, muchas de ellas a lo largo del año quedan vacantes, mucha gente se jubila, gente que por algunas otras condiciones renuncia, gente que pasa de puesto y cambia de programa, en un universo 800 o 900 plazas, institucionalmente somos 1,250 plazas, pero solo en Protección Social son alrededor de 800 plazas, donde la probabilidad de que estas movildades se den también son altas, la razón fundamental es porque planeamos un presupuesto a 100% de ocupación y finalmente, por las razones que sean, tenemos incapacidades, permisos de sin goce de salario, renunciaciones, ascensos, cambios de programa, pensiones, este año ha sido muy interesante.

**Heleen Somarribas:** Tal vez para agregar a lo que indica Silvia, cuando se hace la proyección de los montos, Desarrollo Humano, parte del hecho de pago de dedicación exclusiva del 25% y muchos tienen 10%, no necesariamente 25%, porque como no se sabe de las clases que nos están ocupadas de forma fija, la parte de carrera administrativa, anualidades y demás, obviamente eso tira los números arriba y luego podemos disponer de los recursos. Lo que sí hacemos como un ejercicio bastante responsable, es llevar la línea de esto para poder trasladarlos a Inversión Social y poder ejecutarlos en ese rubro.

**Silvia Morales:** Y la aplicación es bastante bonita, ¿Por qué?, realmente se nos concentra en Transferencias corrientes de inversión social, en ¢2.738.000.000.00 (dos mil setecientos treinta y ocho millones de colones) con recursos IMAS, ¢719.000.000.00 (Setecientos diecinueve millones de colones) con recursos FODESAF, para una inversión de ¢3,458.000.000.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de colones) en Transferencias corrientes. Adicionalmente, tuvimos que hacer un movimiento de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones) en la partida de Servicios en el programa de Actividades Sociales y en Protección y Promoción social de ¢13.500.000.00 (trece millones



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

quinientos mil colones), Materiales y suministros por  $\text{¢}56.350.000.00$  (cincuenta y seis millones trescientos cincuenta mil colones), para el programa de Protección y Promoción Social, lo cual nos lleva de nuevo a los  $\text{¢}2.811.000.000.00$  (dos mil ochocientos once millones de colones), recursos IMAS, los  $\text{¢}719.000.000.00$  (setecientos diecinueve millones de colones), recursos FODESAF, para un total de  $\text{¢}3.531.000.000.00$  (tres mil quinientos treinta y un millones de colones), que es el origen de fondos que tiene la aplicación.

Ahora, ¿qué pasa con el tema de cumplimiento de la regla fiscal?, aquí llegamos a un punto que eventualmente, si fuera necesario que hiciéramos modificaciones presupuestarias, solo podemos hacerlas entre partidas de Transferencias corrientes, porque ya no tenemos espacio para mover de capital a corriente o viceversa, entonces un poco al acuerdo al que llegamos, que si tuviéramos necesidad de hacer movimientos presupuestarios, pues antes íbamos a hacer el análisis del estudio de la aplicación de la regla para verdaderamente valorar el cumplimiento.

Con esto, nuestro límite es de  $\text{¢}79,583.000.000.00$  (setenta y nueve mil quinientos ochenta y tres millones de colones), a este momento, con esta modificación ya aplicada, lo que nos está quedando son  $\text{¢}3,113.000.000.00$  (tres mil ciento trece millones de colones) disponibles, o sea, nada, es decir,  $\text{¢}3.000.000.00$  (tres millones de colones), en un presupuesto de  $\text{¢}270.000.000.000.00$  (doscientos setenta mil millones de colones), los  $\text{¢}3.000.000.00$  (tres millones de colones), no representa nada.

Esa sería la presentación de mi parte.

**Yorleni León:** Muchas gracias doña Silvia.

Vamos a darle la palabra a Angie Vega de Planificación.

**Angie Vega:** Les voy a presentar al detalle de lo que son los ajustes a las metas en producto de estos movimientos presupuestarios, tenemos varios beneficios de Inversión social que se están ajustando, a su vez, recordamos que tenemos bastantes partidas de gasto administrativo vinculadas. También se dan algunos ajustes al POI, en su mayoría son ajustes en el presupuesto asignado a la meta, no a las metas como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

Para empezar, ajustes en la meta de Inversión social, que tenemos desde el inicio de VEDA, su periodo ya finalizó, no vamos a ejecutar más, con los ¢88.285.000.00 (ochenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil colones), que se disminuyen, se hace a su vez una disminución en la meta de 197 personas, quedando con una meta ajustada de 1.234 personas, que equivale a la meta que ya ejecutamos en este beneficio.

En Emergencias, recordemos que no definimos una meta como tal, porque eso depende mucho de cuánto representa en emergencias, pero la disminución que estamos haciendo en este beneficio es de ¢769.000.000.00 (setecientos sesenta y nueve millones de colones), sesenta y sesenta y nueve millones, y estaríamos reportando la decisión la cual los informes presentados.

Beneficio Persona Trabajadora Menor de Edad, la proyección que se tiene para lo que resta del año es poca, recordemos que este beneficio se atiende según referencias del Ministerio de Trabajo, brinda una proyección de la cantidad de referencias que van a llegar en lo que resta del año, con el ajuste de ¢162.000.000.00 (ciento sesenta y dos millones de colones), que equivale una disminución en la meta de 345 personas y vamos a tener una meta ajustada de 378 personas.

Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias, tampoco tenemos una meta definida, depende de las emergencias, con la particularidad que tiene este beneficio, estamos disminuyendo ¢44.000.000.00 (cuarenta y cuatro millones de colones) y nos queda en este beneficio ¢56.000.000.00 (cincuenta y seis millones de colones), en caso de que se presente cualquier eventualidad y se deba ejecutar.

Gasto de Implementación para Titulación, esto es un beneficio que igual se entiende según demanda, tenemos una meta definida de 25 titulaciones, no obstante, en el año no se ha dado demanda de beneficios, tienen realmente poquito presupuesto afinado, son ¢10.000.000.00 (diez millones de colones), pero nos estamos moviendo en esta modificación, por tanto, la meta se elimina totalmente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

El beneficio de Atención a Familias está incrementando su presupuesto, por  $\text{¢}3.200.000.000.00$  (tres mil doscientos millones de colones), lo que equivale a un incremento en la mesa de 29.622 familias para una mesa ajustada de 156.922 familias.

Beneficio Atención de Situaciones de Violencia, tampoco tenemos una meta definida, dado que se atiende según demanda, pero estamos fortaleciendo el beneficio para estos últimos meses del año, en  $\text{¢}50.000.000.00$  (cincuenta millones de colones).

Beneficio Emprendimientos Productivos, se aumenta el presupuesto en  $\text{¢}75.000.000.00$  (setenta y cinco millones de colones), equivale a 50 nuevos emprendimientos productivos, para una meta ajustada de 610 emprendimientos.

La meta de titulación, ahorita esta meta tiene  $\text{¢}100.000.000.00$  (cien millones de colones), asignados, estamos disminuyendo  $\text{¢}84.000.000.00$  (ochenta y cuatro millones de colones), lo que representa una disminución de 20 titulaciones, para una meta ajustada de 80 titulaciones.

**Resumen de ajuste a las metas de Inversión Social**

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación General 03				Resultado	
	Meta	Recursos	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a familias	127 300	$\text{¢}66 842 587 551$	29 622	$\text{¢}3 258 472 899$			156 922	$\text{¢}70 101 060 450$
Situaciones de Violencia		$\text{¢}1 400 000 000$		$\text{¢}50 000 000$				$\text{¢}1 450 000 000$
VEDA	1 431	$\text{¢}620 000 000$			197	$\text{¢}88 285 000$	1 234	$\text{¢}531 715 000$
Emergencias		$\text{¢}2 205 000 000$				$\text{¢}769 219 524$		$\text{¢}1 435 780 476$
Persona Trabajadora Menor de Edad	723	$\text{¢}440 000 000$			345	$\text{¢}162 000 000$	378	$\text{¢}278 000 000$
Emprendimientos Productivos	560	$\text{¢}840 000 000$	50	$\text{¢}75 000 000$			610	$\text{¢}915 000 000$
Titulación	100	$\text{¢}100 000 000$			20	$\text{¢}84 000 000$	80	$\text{¢}16 000 000$
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias		$\text{¢}100 000 000$				$\text{¢}44 000 000$		$\text{¢}56 000 000$
Gastos de Implementación para Titulación	25	$\text{¢}10 000 000$			25	$\text{¢}10 000 000$	-	-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Este cuadrito realmente es un resumen de lo que acabo de presentar, entonces podríamos pasar al siguiente.

**Cambios en partidas de Gasto Administrativo Operativo que ajustan metas del POI 2023**

Subpartida que se ajusta	Monto del ajuste	Ajuste	Meta del POI Vinculada	Unidad
Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	¢13.500.000	Aumenta	Paquetes e Implementos Escolares	DDS
Subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	¢56.350.000	Aumenta	Paquetes e Implementos Escolares	DDS
Subpartida 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo	¢400.000.000	Disminuye	Atención multicanal a la población usuaria, mediante una plataforma virtual, centralizada, remota, telefónica y gratuita..	DDS

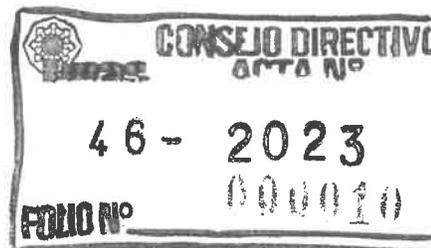


Estas otras son partidas de gasto administrativo que están vinculadas a las metas del POI. Tenemos la subpartida, Otros Servicios de Gestión y Apoyo y la de Productos de Papel, en las cuales está aumentando ¢13.500.000.00 (trece millones quinientos mil colones) y ¢56.350.000.00 (cincuenta y seis millones trescientos cincuenta mil colones), respectivamente, ambas están vinculadas a la meta de cuadernos e implementos escolares, la meta se mantiene igual.

Otros Servicios de Gestión y Apoyo, esta meta esta vincula con la atención multicanal a la población, de está disminuyendo ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), pero la meta se mantiene igual.

Servicios de Telecomunicaciones, tiene que ver con el SACI, pago de las llamadas, se disminuye ¢380.000.000.00 (trescientos ochenta millones de colones), la meta se mantiene igual.

Partida de Remuneraciones, se disminuye, vinculada con el pago de planilla institucional.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Actividad de Capacitación, existe un remanente de ¢13.000.000.00 (trece millones de colones), vinculada a la meta de Desarrollo Humano.

Equipo de Comunicación, vinculada a la meta de Tecnologías de Información, relacionada a la compra de equipo, se disminuye ¢54.000.000.00 (cincuenta y cuatro millones de colones), pero la meta se mantiene igual.

Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, vinculado en la meta de Servicios Generales, asociado mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, donde se disminuyen ¢34.500.000.00 (treinta y cuatro millones quinientos mil colones), se trata de un remanente.

Mantenimiento y reparación de Equipo en cómputo, también existe un remanente pequeño que se está moviendo y está vinculado a la meta de Tecnología de Información.

Equipo y Mobiliario de Oficina y diversos, ambas son metas de Proveduría Institucional, donde se disminuye ¢118.850.000.00 (ciento dieciocho millones ochocientos cincuenta mil colones) y ¢64.424.00 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro colones), respectivamente, las metas se mantienen igual.

Finalmente, la partida de Bienes Intangibles, vinculado a una meta de Tecnologías de Información, donde estamos moviendo ¢11.000.000.00 (once millones de colones), que se trata de un remanente.

Eso sería el resumen de la subpartida que está ajustando en la modificación que está vinculado a las metas.

**Yorleni León:** Muchas gracias. ¿Alguna consulta que tengan para la doña Silvia o para la compañera de planificación? ¿Ninguna? Bueno, les agradecemos a las dos, la claridad de la información suministrada.

Jafet, no sé si usted quiere agregar algo más en este punto.

**Jafeth Soto:** Con esto está bien. Solo, decirles que vendrá otra modificación, la última al año, y por ahí teníamos identificados traer más recursos para esta vez, pero lo vamos a traer pronto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Yorleni León:** Muchas gracias don Jafet.

**Yorleni León:** Vamos a continuar. Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Doy lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 271-10-2023**

**CONSIDERANDO**

1. Que tanto la Ley N° 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que mediante oficio IMAS-DSA-0105-2023, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reacomodan en la modificación presupuestaria general 03-2023 y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023.
3. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-2695-2023 y IMAS-GG-DH-2724-2023, la Jefa de Desarrollo Humano señora Marielos Lépiz Guzmán, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de Remuneraciones para que sean reorientados a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general
4. Que mediante oficio IMAS-DDS-0477-2023, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de la Dirección de Desarrollo Social, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo/operativo que se reorientan, además de los recursos que se reasignan de la Inversión Social, y a la vez solicita al Área de Planificación solicitando criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2023.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

5. Que mediante el oficio IMAS-DSA-AAF-033-2023, la señora Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera y el señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo remiten a la Gerencia General el documento denominado "Modificación Presupuestaria General N° 03-2023", que asciende a la suma de ¢ 3,531,322.90 miles, (Tres mil quinientos treinta y un millones trescientos veintidós mil novecientos colones con 00/100).
6. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0461-2023 suscritos por el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI.
7. Que mediante el oficio IMAS-GG-1746-2023 suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura Gerenta General, manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y cuenta con el Criterio Técnico de las instancias correspondientes, así mismo, que se ha verificado integralmente el Bloque de Legalidad aplicable y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Las (os) señoras (os) Directoras(es) del Consejo Directivo, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar la "Modificación Presupuestaria General N° 03-2023", que asciende a la suma de ¢ 3,531,322.90 miles, (Tres mil quinientos treinta y un millones trescientos veintidós mil novecientos colones con 00/100), según los cuadros de origen y aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>295,000.00</b>	<b>37,200.00</b>	<b>809,000.00</b>		<b>1,141,200.00</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>103,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>240,000.00</b>		<b>357,000.00</b>
Sueldos para cargos fijos	100,000.00	10,000.00	180,000.00		290,000.00
Servicios especiales	3,000.00		60,000.00		63,000.00
Suplencias		4,000.00			4,000.00
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>6,000.00</b>		<b>13,000.00</b>
Recargo de funciones	1,000.00				1,000.00
Compensación de vacaciones	4,000.00	2,000.00	6,000.00		12,000.00
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>165,000.00</b>	<b>15,500.00</b>	<b>440,000.00</b>		<b>620,500.00</b>
Retribución por años servidos	80,000.00	5,000.00	300,000.00		385,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	65,000.00	10,000.00	120,000.00		195,000.00
Otros incentivos salariales	20,000.00	500.00	20,000.00		40,500.00
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL</b>	<b>7,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>11,000.00</b>		<b>19,000.00</b>
Al Seguro de Salud de la CCSS	5,000.00	1,000.00	5,000.00		11,000.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,000.00		6,000.00		8,000.00
<b>A FONDOS DE PENSIONES OTROS</b>	<b>15,000.00</b>	<b>4,700.00</b>	<b>112,000.00</b>		<b>131,700.00</b>
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	4,000.00	900.00	10,000.00		14,900.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2,000.00	900.00	6,000.00		8,900.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,000.00		1,000.00		2,000.00
A fondos administrados por entes privados	8,000.00	2,900.00	95,000.00		105,900.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>99,728.07</b>	<b>1,173.10</b>	<b>967,911.91</b>		<b>1,068,813.08</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			<b>380,000.00</b>		<b>380,000.00</b>
Servicio de telecomunicaciones			380,000.00		380,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>52,500.00</b>		<b>542,916.81</b>		<b>595,416.81</b>
Servicios de ingeniería			104,000.00		104,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	2,000.00		30,000.00		32,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	50,000.00				50,000.00
Servicios generales	500.00		4,939.21		5,439.21
Otros servicios de gestión y apoyo			403,977.60		403,977.60
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13,000.00</b>				<b>13,000.00</b>
Actividades de capacitación	13,000.00				13,000.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>34,228.07</b>	<b>1,173.10</b>	<b>44,995.10</b>		<b>80,396.27</b>
Mantenimiento de edificios y locales	20,727.23		9,340.23		30,067.46
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4,000.00				4,000.00
Mantenimiento y reparación Maquinaria, equipo producción	5,719.84				5,719.84
Mantenimiento y reparación equipo de transporte			34,500.00		34,500.00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	2,000.00				2,000.00
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	1,781.00	1,173.10			2,954.10
Mantenimiento y reparación de otros equipos			1,154.87		1,154.87



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,865.25</b>		<b>8,760.29</b>		<b>12,625.54</b>
<b>MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTENIMIENTO</b>	<b>3,865.25</b>				<b>3,865.25</b>
Mater. Productos, eléctricos, telefónicos y cómputo	3,865.25				3,865.25
<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>			<b>8,760.29</b>		<b>8,760.29</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo			8,760.29		8,760.29
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>72,146.65</b>		<b>163,033.11</b>		<b>235,179.75</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>60,584.42</b>		<b>113,033.11</b>		<b>173,617.53</b>
Equipo de comunicación	4,200.00		50,003.11		54,203.11
Equipo y mobiliario de oficina	56,320.00		62,530.00		118,850.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			500.00		500.00
Maquinaria y equipo diverso	64.42				64.42
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>			<b>50,000.00</b>		<b>50,000.00</b>
Otras construcciones, adiciones y mejoras			50,000.00		50,000.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>11,562.23</b>				<b>11,562.23</b>
Bienes intangibles	11,562.23				11,562.23
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>309,680.00</b>	<b>719,824.52</b>	<b>1,029,504.52</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>			<b>309,680.00</b>	<b>719,824.52</b>	<b>1,029,504.52</b>
Emergencias			200,000.00	569,219.52	769,219.52
Veda			57,680.00	30,605.00	88,285.00
Persona Trabajadora Menor de Edad			42,000.00	120,000.00	162,000.00
Titulación			10,000.00		10,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>44,000.00</b>		<b>44,000.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>			<b>44,000.00</b>		<b>44,000.00</b>
Emergencias en Mejoramiento de Vivienda			44,000.00		44,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>470,739.97</b>	<b>38,373.10</b>	<b>2,302,385.31</b>	<b>719,824.52</b>	<b>3,531,322.90</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
<b>SERVICIOS</b>	<b>3,000.00</b>	<b>13,500.00</b>		<b>16,500.00</b>
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,000.00			3,000.00
Servicios transferencia electrónica	3,000.00			3,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		13,500.00		13,500.00
Otros servicios de gestión y apoyo		13,500.00		13,500.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>56,350.00</b>		<b>56,350.00</b>
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS		56,350.00		56,350.00
Productos de papel, cartón e impresos		56,350.00		56,350.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2,738,648.38</b>	<b>719,824.52</b>	<b>3,458,472.90</b>
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS		2,663,648.38	719,824.52	3,383,472.90
Otras transferencias a personas		2,663,648.38	719,824.52	3,383,472.90
Atención a Familias		2,538,648.38	719,824.52	3,258,472.90
Atención Situaciones de Violencia		50,000.00		50,000.00
Emprendimientos Productivos Individuales		75,000.00		75,000.00
PRESTACIONES		<b>75,000.00</b>		<b>75,000.00</b>
Prestaciones legales		45,000.00		45,000.00
Otras prestaciones		30,000.00		30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>	<b>2,808,498.38</b>	<b>719,824.52</b>	<b>3,531,322.90</b>

2- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en la Modificación Presupuestaria General N° 03-2023.

3- Instruir a la Gerencia General para que remita la Modificación Presupuestaria General N°03-2023 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en coordinación con el Área de Administración Financiera, conforme la normativa vigente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION DE GESTIÓN DE RECURSOS.**

**6.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL “INFORME DE AVANCE EN GESTIONES DEL DEPARTAMENTO DE CAPTACIÓN DE RECURSOS”, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0022-2023.**

Yorleni León: Solicito la autorización para que ingrese de manera presencial el señor **Ciro Barbosa Toribio**, Jefe Departamento Captación de Recursos.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

**Yorleni León:** Le doy la palabra a don **Geovanni Cambronero**, para que introduzca el tema.

Ingresa el señor **Ciro Barboza**.

**Geovanni Cambronero:** Muchas gracias doña Yorleni y a los miembros del Consejo Directivo y de la administración, que hoy están presentes en la reunión. El tema que traemos a conocimiento de este Consejo Directivo tiene fines principalmente informativos. Algunos de los temas han sido planteados en diferentes momentos por las estimables personas, miembros del Consejo Directivo en términos de que se abone información respecto a la gestión cobratoria tributaria, y esto lo estamos atendiendo mediante el informe que vamos a presentar próximamente por parte del compañero **Ciro**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

También vamos a hacer una actualización de lo que ha sucedido con la aplicación de la Ley de Condonación y el acuerdo que en su oportunidad tomó este Consejo Directivo. A los efectos de hacer la presentación, le pediría a doña Yorleni, la autorización para que don Ciro nos haga la exposición correspondiente.

**Yorleni León:** Don Ciro buenas noches, bienvenido a esta sesión del Consejo, puede hacer uso de la palabra.

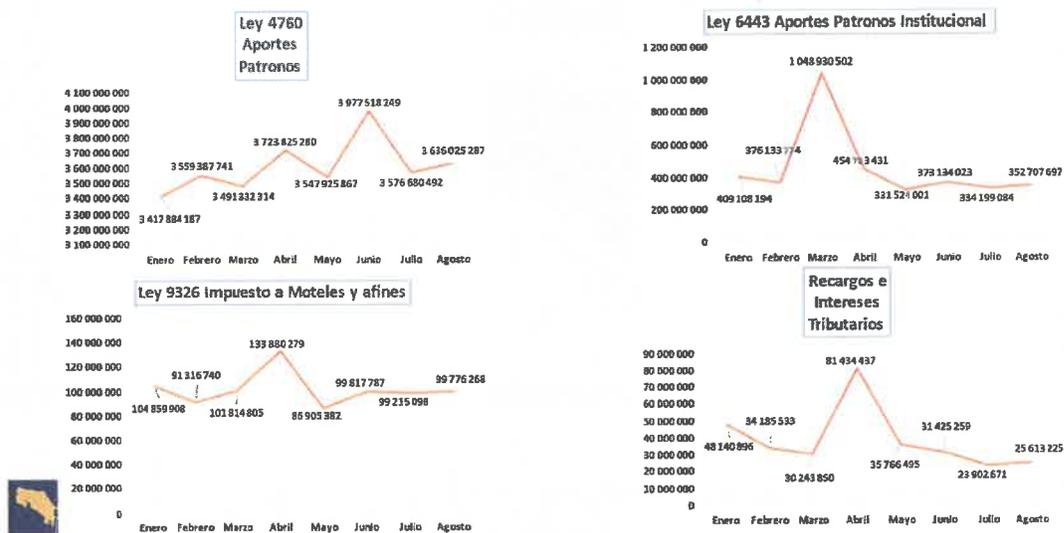
**Ciro Barbosa:** Muchas gracias, buenas noches a todos y todas.

Vamos a hacer un análisis de los ingresos de saldos de cuentas por cobrar de la Ley 4760 de Patronos Públicos y Privados, de la Ley de Moteles, otros ingresos y en el tema de recargos e intereses. Como podemos observar durante el presente periodo, tenemos el desglose de manera mensual y tenemos un recaudo total de ¢33,739.000.000.00 (treinta y tres mil setecientos treinta y nueve millones de colones) al mes de agosto, esto representa que la Ley 4760, el 86% corresponden a dicha ley, el 11% corresponde a la parte de patronos públicos, la Ley de Moteles 2% y 1% al tema de recargo de intereses tributarios.

Para una mejor comprensión, tenemos una gráfica de las curvas de crecimiento en la Ley 4760, la parte de patronos públicos, la parte de moteles y recarga de interés. Como pueden observar hay un crecimiento constante en la parte de la Ley 4760 al mes de julio, un incremento ahí importante, luego tenemos agosto, cerramos agosto con ¢3.636.000.000.00 (tres mil seiscientos treinta y seis millones de colones).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
 ACTA No. 46-10-2023

## Graficas del Comportamiento por Fuente de Ingresos



En la parte de patronos públicos esta curva, ese pico, corresponde al tema de salario escolar que se pagó durante ese mes, entonces hay un crecimiento importante en el tema de moteles y afines, la ley 9326, tenemos unos ingresos importantes, un pico en enero y otro en abril, eso corresponde a ingresos extraordinarios de arreglos de pago que se hace con moteles, donde parte de la negociación es, de acuerdo, firmamos un arreglo de pago pero hay que pagar las costas o los intereses que tienen vencidos a la fecha en que estamos firmando el arreglo de pago. Por eso, por ejemplo, en el mes de abril, hay un pico importante de ₡133.000.000.00 (ciento treinta y tres millones de colones), eso se refleja casualmente en la parte de recargo de intereses, este mismo pico, porque también ingresaron montos importantes de esos intereses vencidos en la parte de moteles.

**Yorleni León:** ¿Pero no entiendo el pico?, vamos a ver, si yo llego a un arreglo de pago por ser dueña del motel, ¿por qué tienen que estar en abril?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Ciro Barbosa:** Pueden estar en otro mes, lo que me refiero es que el ingreso no es constante, sino que de pronto hay un crecimiento, luego un bajonazo, ese crecimiento corresponde que en ese mes, por ejemplo, en el tema de cobro judicial, ya tenía posiblemente sentencia de embargo de propiedades, etc., vienen a hacerle el pago y paguen en efectivo, ahí hay un ingreso importante durante ese mes, eso se refleja en ambos, en la parte del ingreso propiamente de la deuda y en la parte de intereses tributarios y costas.

**Yorleni León:** ¿Este gráfico qué período tiene?

**Ciro Barbosa:** De este periodo de enero a agosto, por ejemplo, acá hay una constante, en junio, julio y agosto, eso es porque acá no ingresaron recursos extraordinarios, sino que es la mensualidad de todos los meses de dichos hoteles.

**Yorleni León:** ¿Esos tipos corresponden directamente a procesos judiciales?

**Ciro Barbosa:** No necesariamente, también pueden ser procesos en cobro administrativo, que ya están viendo que lo vamos a llevar a cobro judicial, entonces se nos acercan y dicen, no, quiere hacer un arreglo de pago, ahí cancelan ciertos montos de ese vencimiento.

**Yorleni León:** No hacemos gestiones para recuperar esos recursos.

**Ciro Barbosa:** Claro, lo que pasa es que muchos de ellos prefieren irse a un proceso de cobro judicial, porque tienen algún grado, según ellos, de que puede ser que en el proceso de cobro judicial no tengan que pagar nada, eso, por un lado. Por otro lado, porque también, casi la gran mayoría, y vamos a verlo ahora, en un cuadro más adelante, la cantidad de arreglos de pago que hemos logrado tener respecto a la cantidad de la cartera de moteles que tenemos registrada, casi que hemos llegado a que todos están al día digamos en ese proceso de arreglo de pago, hay un crecimiento importante del año pasado a este en esta cantidad de arreglos de pago.

Eso es prácticamente le puedo decir doña Yorleni, ya estaban en sentencia, cobro judicial, corramos porque si no...



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

**Geovanni Cambronero:** Un aspecto que quisiera ahondar en ese sentido, la facturación anda en  $\text{¢}88.000.000.00$  (ochenta y ocho millones de colones), por mes, sin embargo, la recaudación más o menos en promedio anda en  $\text{¢}99.000.000.00$  (noventa y nueve millones de colones), por meses. La brecha entre una y otra tiene que ver en mucho con arreglos de pago que ya se han logrado suscribir, esa diferencia corresponde a las cuotas de esos arreglos de pago.

**Ciro Barbosa:** Aquí es importante ver esto, porque más adelante también hay un efecto de ciertas acciones que se han hecho en el Tributario, que aquí tenemos un resultado, pero quiero dejarlo más adelante, creo que eso ha mejorado que este ingreso sea más o menos constante, repito los extraordinarios por algún motivo judicial o cobro administrativo, pero este ingreso a partir de mayo es por una acción que se hizo prácticamente y así lo hemos visto nosotros por lo menos en la parte de Tributario.

**Yorleni León:** Vamos a darle la palabra a doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Ustedes dicen que tienen que ver una relación con la parte esta del seguimiento del motel con lo del tributario, sin embargo, vemos que hay como un estándar, ¿por qué en el Tributario, estamos teniendo esa minuciosa?

**Ciro Barbosa:** Si aquí es constante, vea esta curva hacia abajo, en la parte de recargo e intereses tributarios es porque ellos, no necesariamente moteles, pero específicamente los que estamos hablando de moteles es que han venido pagando al día, entonces no hay cobro de recargo de intereses, esa curva va a venir hacia abajo por ese mismo efecto. Cuando hay un pago extraordinario y decimos, sí, hacemos un arreglo de pago, pero si viene pagando los intereses, sube esta curva en esta parte.

Este es un comportamiento de los ingresos tributarios del 2018 al 2023, para que más o menos podamos visualizar, para el 2023 en estos  $\text{¢}50.000.000.000.00$  (cincuenta mil millones de colones), se encuentra la parte de enero a agosto que fue lo que vimos en el gráfico inicial de  $\text{¢}33.000.000.000.00$  (treinta y tres mil millones de colones), de setiembre a diciembre lo que tenemos es la nueva proyección que se hace todos los años a partir de julio, si vemos el comportamiento del ingreso de  $\text{¢}33.000.000.000.00$  (treinta y tres mil millones de colones) de agosto para lo que falte este año, posiblemente alcancemos esa meta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

que nos pusimos como objetivo para este 2023, de ahí este crecimiento de ¢46.000.000.000.00 (cuarenta y seis mil millones de colones) a ¢50.000.000.000.00 (cincuenta mil millones de colones), aquí está lo real de enero a agosto repito y de setiembre a diciembre una proyección en razón de los ingresos reales y también de los años anteriores.

Este es el estado de las cuentas por cobrar al mes de agosto, tenemos un saldo total de ¢13.000.000.000.00 (trece mil millones de colones), distribuidos de la siguiente manera: un 72% lo tenemos en las leyes 4760 y 6446 de patronos que corresponden a ¢9.570.000.000.00 (nueve mil quinientos setenta millones de colones), un 22% en moteles, ¢2.887.000.000.00 (dos mil ochocientos ochenta y siete millones de colones), y un 7% en otras cuentas por cobrar que corresponden a ¢873.000.000.00 (ochocientos setenta y tres millones de colones), para un total de ¢13.000.000.000.00 (trece mil millones de colones).

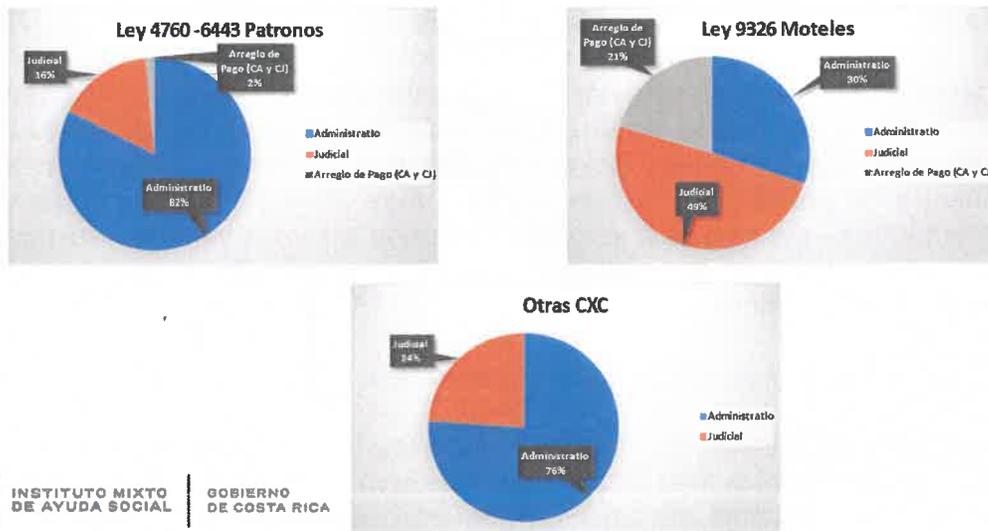
Ese es el trabajo fuerte que hay que realizar o que estamos realizando, porque es parte también de los informes de auditoría externa donde les han señalado que tenemos que bajar este saldo y ahí está incluido el tema de las cuentas de beneficiarios, cuentas de funcionarios, la parte fuerte obviamente de patronos que han de ¢9.570.000.000.00 (nueve mil quinientos setenta millones de colones). Este es un informe que estaba preparado hace algunas semanas por eso tiene un corte al mes de agosto, pedí un corte de cómo nos encontramos en las cuentas por cobrar al día de hoy, porque se ha hecho un trabajo importante durante estas semanas pasadas, hoy tenemos un saldo de ¢12.780.000.000.00 (doce mil setecientos ochenta millones de colones), eso representa un trabajo fuerte que se ha realizado en todo el tema de revisar empresas si están disueltas, patronos de personas físicas si están fallecidos y si no tienen bienes, porque todo eso hay que pasarlo incobrable, esto es el análisis que pide el informe de la auditoría externa que hay que revisar, en agosto teníamos ¢13,332.000.000.00 (trece mil trescientos treinta y dos millones de colones), a hoy ¢12,780.000.000.00 (doce mil setecientos ochenta millones de colones), eso representa más o menos ¢552.000.000.00 (quinientos cincuenta y dos millones de colones), menos en las cuentas por cobrar, que a diciembre yo pensaría que eso tiene que aumentar, ese bajonazo, ese saldo de cuentas por cobrar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

Aquí hay un tema, todos los meses cuando entra el cobro de la CCSS, posiblemente vuelve a subimos un poquito esas cuentas por cobra, porque entra de nuevo a la cartera morosa, pero no debería de ser tanto, para que ese reflejo de esos  $\$552.000.000.00$  (quinientos cincuenta y dos millones de colones), a hoy que bajó, no debería bajar esa diferencia. Lo que quería reflejar es el trabajo importante que está haciendo para bajar esas cuentas que nos tenemos en los informes de la literatura externa.

Este es un reflejo de punto de vista gráfico, para una mejor comprensión de cómo está la distribución de esas cuentas un 82% en el tema de las leyes 4760-6443 Patronos, un 82% lo tenemos en la parte administrativa

**Grafica Composición de la Cuenta por Cobrar por Tipo de Ingreso según Gestión Cobratoria**



**Yorleni León:** En este monto tan grande, en algún momento se había hablado de que era necesario revisar de uno de los reglamentos de nosotros, cuando las cuentas se vuelven incobrables, ya la modificación del reglamento se había hecho, la actualización, para definir cuál era el monto mínimo que íbamos a decir, bueno, a partir de eso no vale la pena que la administración se meta a recuperarlo, porque es más alto el costo de recuperarlo. ¿Eso ya refleja ese ejercicio, o aún no se han hecho ejercicios?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Ciro Barbosa:** Es parte de ese impacto que estamos viendo a hoy 26 de octubre, de esa diferencia que bajó de ¢13,300.000.000.00 (trece mil trescientos millones de colones) a ¢12,780.000.000.00 (doce mil setecientos ochenta millones de colones), pero no solamente es esa variable del monto mínimo.

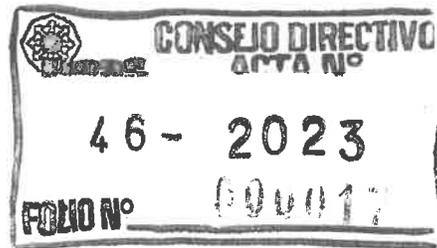
**Yorleni León:** Lo que me extraña más bien es que el monto es muy poco, porque de acuerdo a lo del reglamento, aquí nada más recordando presentaciones, la mayoría de las personas con las cuales nosotros teníamos cuentas por cobrar registradas eran pymes, me acuerdo que ese había sido uno de los perfiles, que los montos eran pequeños, entonces si son pymes la mayoría y si son montos pequeños, ¿por qué la disminución es tan baja?, si me pareció más bien que con la actualización de la norma, muchísimas de estas operaciones iban a verse afectadas porque no valía la pena recuperarlas.

**Geovanni Cambronero:** Si efectivamente, la Gerencia General emitió el límite de costo administrativo, que era el elemento que faltaba, porque el límite de costo judicial ya había sido emitido anteriormente. Sin embargo, esto fue algo relativamente reciente y en este análisis que estamos presentando hoy, todavía no vemos el grueso del efecto de la adopción de este límite. Ese límite nosotros a nivel de estrategia cobratoria, hicimos un análisis de cartera, establecemos una metodología de aplicación y recién hace un mes, más o menos, hemos venido implementándolo, por eso es que todavía, aquí no estamos viendo el resultado de eso, más bien, aquí lo que estamos viendo, es el resultado de las gestiones anteriores a ese instrumento, llamémoslo así.

**Yorleni León:** Es que no pensé que era tan recién.

**Ciro Barbosa:** El documento salió de los montos mínimos en el mes de agosto, esta otra parte, repito, a final de período, y eso va a ser un proceso que siempre tiene que venir a la baja, de aquí en adelante, esas diferencias de saldos, me parece a mí que siempre tiene que venir a la baja al entrar en análisis de todas esas cuentas.

Esta es la representación gráfica de esas cuentas por cobrar que tenemos en los saldos anteriores que les señalé. Tenemos en la parte de ley de 4760 un 82% está en cobro administrativo, un 16% está en cobro judicial y un 2% lo tenemos en la parte de arreglos de pago. La ley 9326 un 49% lo tenemos en cobro judicial, un 30% en cobro administrativo y un 21% en arreglos de pago y otras cuentas por



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

cobrar lo que tenemos es un 76% en cobro administrativo y un 24% de cobro judicial. Este 82% es lo que estamos atacando; es lo que tenemos que bajar y el efecto tiene que venir a futuro, tiene que verse, no solamente el monto, es que es un proceso muy lento, para poder yo decir que un patrón o empresa se pasa incobrable, tengo que ver si está disuelta, eso significa que tengo que entrar al Registro Nacional una por una, para ver si está disuelta o no.

En el caso de patrones, personas físicas, para poderlo pasarlo a incobrable, tengo que ver si está fallecido, además, si está fallecido, entrar al Registro Nacional a ver si no tiene bienes y si tiene bienes, tenemos que analizar si esos bienes es posible embargarlos o no, depende del tipo de bienes que tiene. Entonces, el universo es muy grande, de estos 82% desde el punto de vista de patrones, el efecto puede ser, es lento en inmediata, pero a futuro tiene que venir siendo un impacto importante.

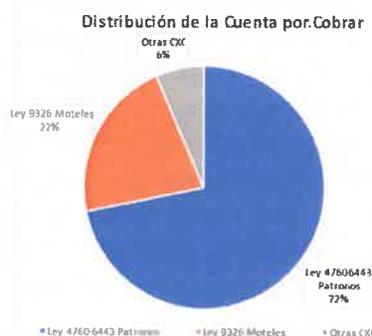
**Geovanni Cambronero:** Una aportación puntual en el caso de Moteles, que quisiera hacer acá es que de ese 49% que vemos en cobro judicial, el grueso corresponde a deudas de la ley anterior, una pequeña cantidad corresponde a la Ley 9626 nueva, básicamente esta tiene una serie de instrumentos que facilitan y ayudan a una mejor gestión cobratoria, situación que no tenía la ley de los 80.

**Ciro Barbosa:** Además que el reglamento también salió en el 2022, que es donde da muchas variables para poder pasar a incobrable que no se tenía en el reglamento anterior, el efecto lo estamos viendo ahorita.

Esta es una gráfica para mejor comprensión también de cómo está distribuida la cuenta por cobrar por el tipo de ingreso, la ley 4760 un 72%, moteles  $\text{¢}2.887.000.000.00$  (dos mil ochocientos ochenta y siete millones de colones), un 22% y otras cuentas un 6% para los  $\text{¢}13,332.000.000.00$  (trece mil trescientos treinta y dos millones de colones) que teníamos en agosto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

## Grafica Distribución de la Cuenta por Cobrar por Tipo de Ingreso



Ley 4760-6443 Patronos	Ley 9326 Moteles	Otras CXC	Total
9 570 996 753,78	2 887 977 600,36	873 687 182,27	13 332 661 536,41

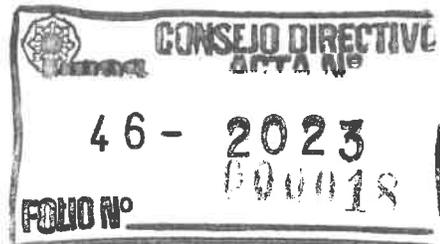


**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Este cuadro es un comportamiento de la morosidad mes a mes y también con referencia a cómo terminamos en diciembre de 2022, el promedio de ese crecimiento no llega al 1%, eso es un efecto que se tiene de todas estas revisiones que se han ido viendo en los patronos, para pasar a disueltas o en el caso del patrón físico para pasar a fallecidos, lo que pasa es que cada vez que entra la carga de la CCSS en morosidad, no se ve el efecto, era mucho luego se reduce. Respecto a diciembre 2022, el efecto también es que no pasamos del 1%, este anda cerca del 0.17% y creo que este anda por el 0.44% promedio.

Este es parte del trabajo que se ha realizado, como le iba diciendo, del tema de la depuración de las cuentas por cobrar, cantidad de casos gestionados, 2.553, eso representa en monto ₡526.000.000.00 (quinientos veintiséis millones de colones), que es más o menos el monto que les acabo de decir de esa diferencia a hoy respecto a agosto. Lo que pasa es que eso también lleva un proceso, tenemos que hacer un informe técnico de todo lo que se encuentra, tenemos que evidenciar que efectivamente la persona está fallecida o que la empresa ya está ahí suelta, eso pasa a Gerencia General, luego está analiza el caso con sus asesores, luego emite una resolución que va a Administración Tributaria y para pasarlo a incobrabilidad los encargados de registro tienen que hacer, agarran un patrón y si



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

ese patrón no tiene 50 planillas atrasadas, tienen que echar una por una para pasar a la incobrabilidad, es un proceso lento. Durante este año tenemos 2,553 casos gestionados, por ¢526.000.000.00 (quinientos veintiséis millones de colones) y ahí está la distribución respecto al primer, segundo y tercer trimestre.

Tema de las condonaciones que salieron en diciembre del año pasado y que está ya casi a punto de finalizar, este ha sido el comportamiento durante este período 74 casos presentados, 46 fueron condonados que corresponden a un 62%, 28 no cumplieron de acuerdo a la normativa que corresponde a un ¢ 1.631.000.00 (un millón seiscientos treinta y un mil colones), que se han logrado condonar, creo que eso es parte cuando expusimos, del por qué el monto, bueno el efecto tal vez no ha sido el querido, pero eso es lo que se han presentado a ventanilla o vía correo a solicitar condonaciones.

Entramos a la parte de moteles, actualmente tenemos registrados 214 moteles que están de esa manera: 20 en Puntarenas, esta es la distribución por provincia, donde tenemos la mayor cantidad en San José con 46% que corresponde a 98 moteles, luego Alajuela, Guanacaste y Puntarenas misma cantidad, Limón con 28, Cartago 14, Heredia 9, en total 214 moteles registrados.

Eso corresponden desde el punto de vista de la cartera de morosidad de esos moteles de esos 214, 141 están al día que corresponden un 66%, 73 está moroso que corresponde un 34%, esta morosidad que se ve ahí, de esos 73 casos son que al corte agosto, tal vez ya estaban debiendo agosto y nosotros registramos en estos negocios o si pagaron la cuota del mes y no pagaron la cuota del arreglo de pago entran aquí, posiblemente, no traje la actualización, ya estos 73 se pusieron al día lo que correspondía a agosto, pero puede ser que esté moroso septiembre, que ahora estamos en octubre, esa es una fluctuación que es constante, pero al menos al corte de agosto teníamos 141 casos al día completamente, tanto en cuota mensual como en arreglos de pago.

Esta es la cantidad de negocios con arreglo de pago, vean que ha venido en aumento, en agosto de 71, en setiembre firmé por lo menos dos o tres más, esto significa la aplicación del reglamento de moteles, la ley de moteles, porque si no pagamos cerramos, así de sencillo, entonces ante esa situación pues vienen y hacen arreglos de pago, por eso el incremento que se ha generado durante este periodo, repito, eso salió en junio o julio del 2022, ya vamos teniendo efecto, igualmente hemos venido aumentando respecto a esa cantidad de arreglos de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

pago en cuanto al monto, en agosto teníamos arreglos de pago por ¢616.000.000.00 (seiscientos dieciséis millones de colones).

**Geovanni Cambronero:** Quiero hacer dos previsiones, una que, con la entrada en vigencia del nuevo reglamento de moteles, el equipo desplegó en un período de dos meses una cobertura total a nivel nacional, para hacer la categorización con base al nuevo reglamento. Una de las fechas de esas categorizaciones se entró en el proceso de lo que denominamos regularización, es decir, gestionar los cobros a los negocios que estaban atrasados, transcurrido ese proceso de regularización y si el negocio no se ponía al día, se le hacía el apercibimiento de cobro, posteriormente el cierre.

Entonces, en ese lapso es donde empezamos a tener un movimiento muy fuerte de arreglos de pago, algo que no sucedía anteriormente, con la normativa que había antes de la entrada en vigencia del reglamento actual, esa situación no la tenía. ¿Qué particularidad tiene el reglamento actual?, el reglamento actual se basa en la reforma a la Ley de Moteles, que permitió precisamente el cierre de Motel, esa posibilidad de cierre es una herramienta que nos ha resultado muy efectiva, porque, aunque no hemos ejecutado el cierre, sí ha sido un mecanismo que nos ha permitido llevar hacia los arreglos de pago, como parte de la gestión que hace el equipo de trabajo con estos contribuyentes.

**Ciro Barbosa:** Hasta aquí el tema de moteles, tanto el ingreso o comportamiento de esa cartera de la ley 9326.

Algunos cambios y logros que hemos realizado, tal vez principales, en el informe, hay algunos otros temas, pero extrajimos más o menos los principales. Actualmente se encuentra en proceso de inscripción, que es lo que les decía hace un momento, 8 nuevos negocios que cumplen con la actividad que se marca en la Ley 9326 de Moteles y lugares afines, los compañeros que se encarga de la aplicación de ley 9326, hacen giras a diferentes zonas y llegan a municipalidades donde le dan cierta información.

Se automatiza el envío de factura de cobro mensual, esta es la parte que quería decirles, por qué aquella curva que vieron que era constante en la parte de moteles, a hoy, eso empezó en mayo, si se acuerdan el gráfico más o menos empezaba en mayo, junio, julio, agosto, a hoy todos los meses se le envía la factura de cobro mensual a ellos, eso ha ayudado a ellos que se pongan al día y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

más bien la reacción ha sido de que nos llaman o nos consultan que qué pasó con la factura cuando nosotros mismos a veces nos atrasamos, esa factura como la CCSS que envía los patronos, ahora se está enviando todos los meses.

Se concluyó el proceso de regulación tributaria. en lo que hablaba don Giovanni.

Se activó una línea celular para consultas vía WhatsApp, en lo que se refiere a la ley 9326.

Se implementó y se continúa mejorando la herramienta SIAT, que es una herramienta nueva que nos ayuda a dar seguimiento al tema de moteles, al tema de la ley 4760, porque se asigna cartera a los compañeros que se encargan de esa ley, con este sistema se logra darle seguimiento en qué estado se encuentra esa cartera que se le asignó a los compañeros.

Se implementó el pago en línea de patronos morosos con el BCR, eso ayuda de dos formas: no tienen que hacer transferencias, entran a la página, hacen el pago y ya aparecen las planillas, escogen las planillas, pagan y de una vez entran a SAP y registra los asientos contables, es doble situación ahí que tenemos favorable para la institución, en la implementación de ese pago en línea.

A partir del mes de agosto nos aprobaron los montos máximos.

**Yorleni León:** Perdón don Ciro, doña Alexandra desea hacer uso de la palabra.

**Alexandra Umaña:** Me queda una duda, cuando hablamos de la Ley de Moteles, es el establecimiento que se denomina como tal, pero sabemos que en realidad hay otros establecimientos que no necesariamente se llaman moteles, pero que se dan ese servicio, ¿esos también entran en la ley?

**Ciro Barbosa:** No, ahí hay un trabajo con las municipalidades, porque tienen que emitir una patente, cuando yo quiero instalar un hotel, la municipalidad le pide ciertos requisitos, uno de ellos es, tener una constancia de nosotros, que si ese negocio va a poner entre en la ley o no, ahí nosotros hacemos un trabajo de investigación de fiscalización y le decimos a este dueño, tráigame fotos, dónde va a estar y en qué provincia, si tenemos dudas vamos a sitio, pero si la foto que nos trae es evidente que no es un motel por muchas situaciones que tienen los moteles como tal, entonces no entra en la ley, emitimos a la constancia y le

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

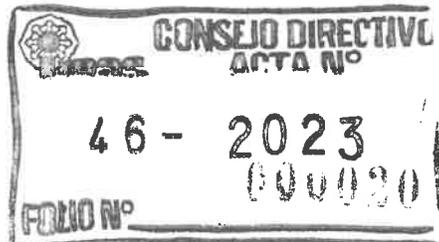
decimos a la Municipalidad, vea ese negocio que va a instalar, no es parte de la ley 9316.

**Alexandra Umaña:** Sí, pero eso es cuando vamos a instalar, estamos hablando de los que ya están instalados, porque hay lugares, uno en los pueblos sabe que han hecho, no están con el rotulo, pero que de ejercicio son, son bastante fáciles de identificar. Ellos reciben y hacen sus cobros, me imagino que, hasta más baratos, como no tienen que pagar al IMAS, pero que están identificados dentro de las comunidades, son los que ya están funcionando, porque cuando van a ser nuevos, es más fácil, porque ustedes mismos lo van agrupando, pero cuando están funcionando si hay lugares que se prestan para tal, sin necesidad de pagarles a ustedes.

Lo que yo quiero decir es, hay alguna forma de poder visitar ese tipo de lugares y probar que en realidad están haciendo en forma ilícita el asunto y cobrarles lo que corresponde para la institución.

**Ciro Barbosa:** Correcto, ahí hay varias gestiones que hacemos para poder llegar y meterlos dentro de nuestra cartera, muchas veces ha sido por denuncia, lo dicen, ahí hay un lugar, visítenlo. Con las municipalidades ya tenemos para el próximo año en el tema POI-POGE y PEI, metimos ciertas coordinaciones con las municipalidades, porque muchos de esos negocios no tienen patentes, no es fácil identificar a los locales con la municipalidad. Hicimos un trabajo con las Áreas Regionales, llegamos y les explicamos para que los compañeros y compañeras que tienen contacto más cercano con las comunidades nos ayuden a identificar ese negocio y nos digan dónde están, para nosotros llegarles. Si bien es cierto hacemos giras para fiscalizar los moteles que están actualmente, no tenemos la forma de saber dónde están directamente, nos apoyamos en las Áreas Regionales con los compañeros que tienen contacto con comunidades y las municipalidades cuando sabe, también está tiene desconocimiento de esos negocios que están funcionando sin patentes, la otra forma es a través de denuncias.

Esa es la forma que logramos, por ejemplo, esos ocho nuevos, es porque las Municipalidades les pidió la constancia a nosotros, vimos que son parte de nuestra cartera y ahora sí, ya los incluimos dentro de nuestra cartera de la ley 9326, pero muchos ya nacieron y están funcionando, porque son del pasado, pero hoy por hoy, si nacen, ya tienen que cumplir ciertos requisitos y nuestro trabajo es constante de ir identificando esos negocios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Les cuento una anécdota, uno de los compañeros se metió a la red social en una de esas páginas que existen, hizo unas preguntas, mira, ¿dónde puede haber?, y encontramos unos negocios y le caímos, pero es parte del trabajo y eso tiene que ir más adelante, ahí vamos aumentando, porque es la única forma, pero lo identificamos de manera puntual y llegamos, sería mentirles y le decimos, es un trabajo en conjunto con otras organizaciones para poder llegarles.

**Geovanni Cambronero:** A veces es circunstancial, voy a contar una anécdota nosotros andábamos regularizando y entramos a un negocio y creíamos que era el que íbamos a regular y resulta que era una puerta siguiente y en esa puerta lo teníamos.

**Yorleni León:** Seguimos, don Ciro, y tal vez si podemos acelerar un poquito.

**Ciro Barbosa:** En la parte de donaciones, de manera muy general, esta es la distribución de las donaciones realizadas durante el presente período que corresponde a ¢413.000.000.00 (cuatrocientos trece millones de colones), la más grande Asociaciones de Desarrollo con ¢155.000.000.00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones) y Junta de Educación con ¢141.000.000.00 (ciento cuarenta y un millones de colones), el resto se distribuye en ciertos porcentajes o montos que se le da a cada organización.

Luego tenemos las donaciones realizadas por Áreas Regionales, siendo Puntarenas y Huetar Caribe, se les ha donado más a las diferentes organizaciones sociales.

Tenemos la distribución de las gestiones de los donantes, ¿cómo se distribuyen?, durante el periodo hemos recibido ¢187.000.000.00 (ciento ochenta y siete millones de colones), y esas son las diferentes entidades que hemos recibido donaciones, mucho de la parte de Zona Franca y ahora con el tema de la nueva ley en la parte de Hacienda y las Aduanas, lo que no se vende, lo que no se logra adjudicar entra al IMAS, eso ha sido de manera un poco más recurrente este año.

Las donaciones recibidas durante el presente periodo, tenemos ¢101.000.000.00 (ciento un millones de colones), en la parte de Zona Franca y lo que les comentaba Almacenes Fiscales ¢69.000.000.00 (sesenta y nueve millones de colones), corresponden a un 54% y un 37% respectivamente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

Algunos logros y gestiones realizadas en la gestión de donaciones, comunicados en las Áreas Regionales respecto al quehacer de la Unidad de Donaciones.

Publicaciones en redes sociales, se implementaron algunos formularios en la página web, pueden entrar directamente y bajarlos.

Se coordinó reuniones con Procomer para también poner a disposición la Unidad de Donaciones.

Se remitieron afiches a las diferentes Áreas Regionales y se habilitó una línea celular parecida al tema de moteles, para hagan consultas y eso también ha ayudado mucho a la gestión de la Unidad de Donaciones.

**Alexandra Umaña:** Doy fe de esas donaciones, resulta que algunas de las escuelas de la zona indígena de Turrialba han recibido las donaciones, las escuelas están tan agradecidos porque han logrado hacer cosas que no podía hacer porque el Ministerio de Protección Pública no les daba recursos económicos, hay aulas nuevas, zonas de juego y varias cosas que me parece importante recalcarlas, porque sí está dando fruto en muchas de las comunidades que nosotros atendemos.

**Yorleni León:** Continuemos.

**Ciro Barbosa:** Algunas gestiones y proyectos futuros, entre ellos está que los moteles, la Ley No. 9326, puedan hacer los pagos en línea con el tema del convenio que se tiene con el BCR.

Se implementará con la página web las consultas de moteles también en línea en cuanto a sus saldos.

Se encuentra en proceso la implementación del expediente digital, tanto organizaciones, como de patrones morosos.

Se realizarán coordinaciones con la municipalidad para solicitar información respecto al negocio que se encuentra dentro de la Ley 9326.

Se iniciará el proceso de revisión de la cartera de morosidad respecto a los nuevos montos mínimos que fueron aprobados en agosto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Muchas gracias.

**Yorleni León:** Muy bien, muchas gracias, Don Ciro.

No sé si tiene algún comentario adicional que quisieran hacer.

Sí, doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Muchas gracias por la presentación y la explicación.

Tal vez en esos esfuerzos que se están haciendo, uno pensaría que estas fuentes de ingreso por el peso que tiene la ley, lo que se causa de los patrones, es como la que más aporta y pesa, el 86%, los esfuerzos deberían estar más direccionados ahí. Entiendo que los moteles tienen un aporte importante y no está mal hacer esfuerzos, pero no sé si uno debería concentrarse un poquito más o direccionar un poco más los esfuerzos a eso, ahí vi que se abrió para facilitarles el pago a los patrones morosos y todo, pero creo que uno hace acciones más dirigidas a ese grupo que es el que más aporta, todos tienen ley, pero bueno, eso me implica que cumplan, pero no sé, tal vez direccionar los esfuerzos más en esa fuente que es más importante.

**Yorleni León:** Totalmente de acuerdo, esta es una conversación que hemos tenido con Giovanni en algún momento, ahí es donde está realmente la entrada más grande de recursos para el IMAS, desde el punto de vista de lo que son recursos propios, por tanto de estos señores, si hay que ponerles alfombra roja, yo creo que hay que ponerles alfombra roja, con tal de que todo el tiempo estén entrando los recursos sin tener que entrar en esos procesos de recuperación, que al final son caros, son engorrosos, desgastantes para nosotros, desgastantes para ellos, y no en todos los casos son tan efectivos.

Entonces, claro que todo lo que podemos hacer para que este primer grupo, que es donde se concentran los recursos, tenga las mejores condiciones para el pago, para verificar datos, para esto, para lo otro, siempre va a ser una buena decisión.

Don Ciro, muchas gracias. Buenas noches. Buenas noches.  
Se retira de la sesión el señor Ciro Barbosa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Yorleni León:** Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Doy lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 272-10-2023**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Leyes N° 4760, N° 6443 y N° 9326, se otorga al IMAS el cobro de tributos provenientes de Aportes Patronales, Impuesto de Moteles y afines, así como de otras cuentas por cobrar, facultad que se materializa a través de la Administración Tributaria de la institución.
2. Que mediante oficio IMAS-DGR-DCR-0004-2023, emitido por la jefatura del Departamento de Captación de Recursos y de la Unidad de Administración Tributaria, se emite el informe de Gestión de Captación de Recursos, con el objetivo de brindar mayor información al Consejo Directivo sobre la gestión tributaria y de donaciones.
3. Que mediante oficio IMAS-DGR-0022-2023, la Dirección de Gestión de Recursos, remite para conocimiento de las estimadas personas miembros del Consejo Directivo dicho informe, el cual cuenta con el aval de esta Dirección.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe denominado "Informe de Gestión de Captación de Recursos del IMAS", presentado por la Administración a este cuerpo colegiado.
2. Instruir a la Dirección de Gestión de Recursos y las instancias administrativas bajo su dirección, continuar impulsando los proyectos y acciones de mejora continua, que permitan obtener mejores resultados en la gestión tributaria y en la gestión de donaciones, del IMAS, e incluir en los informes de labores que trimestralmente se presentan a este Consejo Directivo los alcances obtenidos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**6.2 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE VISITA A PANAMÁ POR PARTE DE LA SEÑORA DIANA JIMÉNEZ FERRE DE EMPRESAS COMERCIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL POR TANTO 3, ACUERDO NO. 198-08-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0045-2023.**

**Yorleni León:** Solicito la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera presencial de las siguientes personas funcionarias: Melchor Marcos Hurtado, Jefe de Administración General del Departamento de Empresas Comerciales y Diana Jiménez Ferre de Empresas Comerciales.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

**Yorleni León:** Le doy la palabra a don Giovanni Cambroner, para que introduzca el tema.

El tema que los compañeros nos van a exponer el día de hoy tiene que ver con el cumplimiento de un acuerdo de este Consejo Directivo, relacionado con una autorización que se dio a finales de agosto para participar en un evento de capacitación en Panamá, por parte de doña Diana.

**Yorleni León:** Bienvenidos los dos, pueden hacer uso de la palabra a partir de este momento.

**Diana Jiménez:** Buenas tardes. Mi nombre es Diana Jiménez. Yo trabajo en Empresas Comerciales en la parte de perfumería y cosméticos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

Vengo a presentar un poquito de la capacitación y los alcances de la actividad que tuvimos. La actividad que realicé fue muy provechosa, primero pude experimentar la sensación de ser pasajera en el Aeropuerto Juan Santa María donde trabajo.

Fue muy bueno recibir una capacitación en otro país a nivel sensorial y el manejo de personalidades en ventas y todo lo que se puede aportar en la carga en el que yo me desempeño, conocer las últimas tendencias de ventas y de exhibición, conocer, además, la nueva terminal de Tocumen en Panamá, que es una terminal que compite directamente con nosotros a nivel de tiendas e infraestructura, entonces eso fue muy bueno. Recorrer, como dije, este aeropuerto y tener un panorama mucho más amplio a cerca de esta terminal.

Conocer boutiques especializadas, Panamá es un mercado muy amplio y tiene boutiques personalizadas que todavía Costa Rica no tiene. Y bueno, contactos importantes a nivel de esta capacitación ya nivel regional que posiciona a Costa Rica Duty Free, como una empresa rentable.

Un poquito de lo que se recibió, verdad, importante en todas estas marcas es que siempre la historia y los códigos que tiene la marca son importantes para poder comprar y tener buenas exhibiciones en nuestras tiendas.

Todo un esquema de desarrollo del sistema olfativo, todo lo que tiene que ver con los perfumes, las flores, el lujo, ¿cómo poder aplicar todo esto para tener mejor catálogo, mejores compras, mejor surtido, mejor exhibición en nuestras tiendas?

Igual la teoría del color, cómo desde la perspectiva administrativa, desde compradoras y gerentes podemos aplicar toda esta variedad del color y las tendencias que hay en el mercado, para poder tener los últimos productos en las góndolas y tener el adecuado visual merchandising y trade marketing, que significa, lo que es tener tres ejes en perfumería, lo que es tratamiento y cuidado de la piel y todo lo que es maquillaje.

Al final tuvimos una muy buena capacitación, acerca de las personalidades de los clientes, cómo un vendedor es integral, no solo tiene que saber del producto, sino que tiene que conocer un poquito acerca del ser humano, porque actualmente el ser humano pues sabe lo que quiere, y al final lo que venden son historias y experiencias de compras. O que muchas veces sabe más del que el vendedor de lo que quiere, entonces hay que ser más directo a la hora de comprar y por eso en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

Dior existe toda una actitud de ventas que está reflejada en la palabra Dior. La D significa Dior Attitude, tener una actitud...

**Yorleni León:** Yo quisiera que no habláramos mucho de la marca, porque este es un espacio donde no deberíamos tener ninguna matrícula con ningún tipo de matrícula. Tal vez hablemos sobre su experiencia, temas más generales, pero no nos enfoquemos en la marca.

**Diana Jiménez:** Perfecto. Todo el tema de servicio al cliente, que es la actitud de cómo vendemos experiencias de compra, cómo los vendedores que tenemos tienen que saber contar historias, porque no solo es dar beneficios a un producto, sino es hacer al cliente que llega a nuestras tiendas sintiéndose bien, y todo eso tiene un trasfondo, de conocer un poco más hasta de psicología para poder ser mucho más eficientes, porque la competencia que tenemos alrededor de nosotros va muy adelante en estos términos.

Estas son unas fotos del Aeropuerto de Tocumen, cómo las tiendas todas están a los lados de las tiendas, tienen los techos muy altos, tienen marcas muy reconocidas, la mayoría es de perfumería y cosméticos. Muchísimas marcas repetidas y licor un poco más rezagado.

Nosotros tenemos una presentación de la diversidad de productos que tenemos muy buena a raíz de los competidores que tenemos en el área de llegadas de nuestro aeropuerto, que creo que eso nos hace muy ventajoso.

Nos posicionamos a nivel de Costa Rica ya nivel de ventas en cuanto al exterior en un punto muy atractivo, tanto para el turista que viene como al costarricense que ve un diferencial de precio y tiendas muy bien exhibidas, a raíz de la competencia.

Un poquito de lo que vimos en el aeropuerto, los contactos logrados. Contactos con capacitadores regionales y gerentes regionales, eso hace ver a Costa Rica Duty Free como una posición, como ya un competidor fuerte, que las demás tiendas, los demás aeropuertos saben que nosotros tenemos todo el potencial de crecimiento y que cada vez más las marcas internacionales se fijan en nosotros como un punto de venta y un mercado en crecimiento, porque Costa Rica es un mercado en crecimiento, para este nicho que son marcas de lujo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

Además, todas las estrategias que se hacen con los country managers, para poder tener un mejor surtido sugerido de las marcas, para poder tener el vestido adecuado, que significa tener las exhibiciones adecuadas en las góndolas, para evitar rupturas de inventario.

En perfumería trabajamos mucho con lo que son franquicias y pilares de las marcas, entonces tener mucho más conocimiento de cómo manejar estas franquicias y estos pilares que estén de la mejor manera estructurados y exhibidos en nuestra tienda porque eso va a generar más ventas.

Se dice estadísticamente que el 80% de las ventas es la exhibición y todo este conocimiento hace que podamos tener mejores muebles y mejores presentaciones.

En conclusión, la capacitación fuera de Costa Rica es una fuente amplia para ampliar perspectivas y posicionar a nuestro Duty Free como un competidor a nivel de la región, de convierte en un ambiente multicultural, de evidencias en ventas, qué están haciendo las competencias, cómo están exhibiendo, para no solo dejarnos nosotros convencer cuando vienen las marcas a decirnos cosas para negociar, sino que nosotros lo podemos ver visiblemente.

Se puede comparar entre tiendas y el análisis de competidores y coloco a Costa Rica como un punto de venta.

El aprendizaje, la mejor manera, repasando los códigos de la marca y haciendo experiencias de compra para el cliente.

La experiencia de compra, 100% de la venta, el precio queda rezagado, aunque el Duty Free es muy importante, nosotros tenemos que enfocarnos en las experiencias, enfrente al cliente y hacer una estrategia 360, que la estrategia 360 significa saber los objetivos, tener las ventas, el crecimiento, el share del mercado, que es la participación, y el ranking que nos posiciona como categoría de perfumes y cosméticos dentro de nuestras tiendas en el Costa Rica Duty Free.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

La implementación, buena, con toda la información aprendida, se transmitirá, se incorporará en la actual presentación de la inducción para la categoría de perfumes, un apartado de servicio al cliente, con todo esto de la personalidad, se realizará también círculos de estudio en tienda para poder implementar toda esta experiencia de marca.

Esto sería en un breve resumen la experiencia de un día en Panamá.

**Yorleni León:** Muchas gracias doña Diana. Le agradezco mucho.

No sé, don Melchor, si usted quisiera agregar algo.

**Melchor Marcos:** No señora.

Yorleni León: Les agradecemos mucho la presentación.

Se retiran de la sesión la señora Diana y el señor Melchor.

**Yorleni León:** Tenemos una propuesta de acuerdo, por favor doña Alexandra nos ayuda.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 273-10-2023**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante carta de fecha agosto 2023, firmada por el señor Alejandro A. Ortíz N. representante de la casa fabricante Chistian Dior Parfums, en nombre de tal casa fabricante, extiende invitación al IMAS, para que una persona asista al evento denominado "Día Dior" a efectuarse en Ciudad de Panamá los días 30 y 31 de agosto del 2023.

2. Que el Consejo Directivo del IMAS, mediante ACUERDO No. 198-08-2023, ACTA No. 36-08-2023, del 21 DE AGOSTO DE 2023, dispuso autorizar la participación de la señora Diana Jiménez Ferre Coordinadora de la Categoría Perfumería de la Unidad de Mercadeo y Ventas del Departamento de Empresas Comerciales del IMAS, en el evento denominado "Día Dior 2023" a realizarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 30 y 31 de agosto del 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

3. Que además en dicho acuerdo, se instruye a la Coordinadora de Categoría de Empresas Comerciales, presentar un informe detallado que incluya al menos: los alcances de la actividad, especificación de los contactos logrados, las conclusiones de la actividad, el aprendizaje obtenido y las acciones de implementación propuestas.

4. Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0092-2023, la señora Diana Jiménez Ferré Coordinadora de la Categoría de Perfumes en la Unidad de Mercadeo y Ventas del Departamento de Empresas Comerciales del IMAS, remite el informe sobre la participación en el evento denominado "Día Dior 2023", mismo que cuenta con el visto bueno del señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresas Comerciales.

5. Que con oficio No. IMAS-DGR-0045-2023 el señor Geovanny Miguel Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos avala el informe ya mencionado y remite el mismo para conocimiento de las personas miembros del Consejo Directivo del IMAS.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre la participación en el Evento denominado "Día Dior 2023", presentado por parte de la señora Diana Jiménez Ferré, coordinadora de la categoría de Perfumes en la Unidad de Mercadeo y Ventas del Departamento de Empresas Comerciales, dándose así por cumplido el acuerdo No.198-08-2023 de este Consejo Directivo.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Voy a hacer un comentario con respecto a estos dos puntos que acabamos de ver. Y voy a empezar con este último.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

A mí me parece que este tema de la autorización de viaje de los funcionarios no debería ser un tema que tenga que venir al Consejo.

En el Consejo Rector del SINIRUBE por un asunto de recursos humanos igual, decía que tenía que ser el Consejo el que tenía que aprobar las autorizaciones de pago de viáticos, o de salida de los funcionarios y demás. Nos pusimos a hacer una revisión y al final también ellos coinciden con nosotros de que no, no había ninguna razón para llevar este tema al Consejo, porque no es una competencia del Consejo.

Entonces, no solamente es el tiempo que invertimos en tomar el acuerdo para que se autorice el viaje, sino también el tiempo después que invertimos en conocer los informes.

Esto nada más para que le peguemos una revisadita, doña Helen, porque me parece que aquí se da exactamente el mismo efecto. De hecho, la semana pasada don Felipe estuvo en Washington representándome en una actividad y lo autoricé yo como Presidenta, usando el paralelismo de las formas, en el caso del Consejo Rector, urgía que fuera, no teníamos Consejo, don Felipe tenía que ir y tenía que ir. Pero en todo caso, si la norma me aplica para un órgano como SINIRUBE, me tiene que aplicar exactamente igual, porque es la misma Oficina de Recursos Humanos, es la misma normativa.

Lo otro es, este informe que acabamos de ver con Ciro, que a mí me parece que es un informe importante, pero yo agradecería que mejor lo veamos en los informes trimestrales que cada Dirección presenta, y no tener un informe trimestral y adicional estos otros informes, como este en particular. Mejor tener los informes trimestrales, y si tenemos que dedicarles más tiempo al análisis de cada informe, o meterle más contenido al informe, pero no tener como informes parciales y después del informe trimestral y otra vez informes parciales, sino que lo podemos conjugar en los informes trimestrales que ya de por sí don Giovanni tiene que presentar, doña Heleen tiene que presentar, don Felipe, igual don Jafet, y no verlo como asuntos separados.

Adelante doña Alexandra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

**Alexandra Umaña:** Yo estoy de acuerdo con usted, lo que sí creo que es importante definir es que cuando los informes trimestrales vengan debemos dedicarle tiempo. En una semana que no nos vamos a reunir, que durante esa semana podamos ver un informe un día, otro informe otro día, que podamos dedicar el tiempo, ver los informes porque entonces así le vamos a dedicar tiempo, le vamos a poner atención, vamos a escuchar bien que es lo que se está haciendo, y no viene todo ...

Yo si pido que para las próximas tengamos ese espacio, a fin al cabo tenemos tiempo suficiente, tengamos un espacio suficiente para poder escuchar el informe, poderlo leer, para poder asimilar y poder traer también las dudas y las cosas que tenemos, porque los compañeros se esfuerzan mucho haciendo los informes, como para que nosotros no los respetemos en ese sentido.

**Yorleni León:** Se esfuerzan mucho para hacerlo y lo importante sería que lo pudiéramos apreciar un poco más en ese espacio. Me comprometo asignarle el tiempo.

Don Luis Felipe tiene la palabra.

**Luis Felipe Barrantes:** Creo que lo que habría que consignar en actas es que los informes tengan este tipo de apartados, como otras acciones realizadas, o las giras realizadas, para que no se escape. Entonces, en el informe iría, ejemplo, cuál era el objetivo de la visita a Washington, o cosas para que el Consejo también esté informado en los documentos y vería ahí, como acciones de la Dirección.

**Heleen Somarribas:** De hecho, no nos sería necesario tomar ningún acuerdo adicional porque hay un apartado que dice otros aspectos de informar al Consejo Directivo, entonces sería ponerlo en esa parte.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** Consulto si tienen algún tema para este punto.

No tenemos ningún tema por discutir en este punto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

**ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**Oficio ANEP-UDO-0684-2023 suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional ANEP, externa al Consejo Directivo protesta por la intención del Poder Ejecutivo de cambiar los logos de las instituciones gubernamentales.**

**Yorleni León:** Pasamos a este punto que está vinculado a un oficio de la ANEP.

Tenemos una propuesta de acuerdo y le pido a doña Alexandra Umaña que proceda a dar lectura.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 274-10-2023**

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que mediante directriz sin número, de fecha 20 de septiembre del 2023, denominada "**USO DE MANUAL DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2022 - 2026 EN LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES**", la Presidencia de la República instó a las instituciones descentralizadas a utilizar el Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa Rica 2022 - 2026 en todos los productos de comunicación institucional, lo que representa una manifestación válida del poder ejecutivo para expresar que las instituciones públicas, sin importar su naturaleza, son esencialmente creadas para alcanzar fines públicos y que en su conjunto integran al Estado que es uno solo.

**Segundo:** Que dicha directriz fue debidamente comunicada mediante correo electrónico, por la Presidencia de la República a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, la cual posteriormente la trasladó a la Gerencia General, para su aplicación en la institución, estimando que era su competencia, respondiendo esto, a la forma en que se materializa la instancia que le plantea el poder ejecutivo a las instituciones descentralizadas.

**Tercero:** Que la orientación de la Dirección Superior del IMAS, ha sido reconocer que el Estado y la Administración Pública es una sola y el IMAS la integra como institución descentralizada, con un interés público abstraído de la competencia del Estado y en consecuencia, se acoge la directriz gubernamental para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

implementación de este manual, lo que fundamenta que se eleve al conocimiento del Consejo Directivo, para su eventual aprobación.

**Cuarto:** Que el Manual de Identidad del Gobierno de la República de Costa Rica 2022 - 2026 en las Comunicaciones Institucionales, permitió la adaptación de productos específicos del IMAS, dentro de los cuales se encuentran el logo con fondo blanco y sin fondo, la plantilla para oficio y para la firma en el correo electrónico, así como los demás productos que serán comunicados posteriormente por Comunicación de la Presidencia Ejecutiva, lo que a criterio de este Consejo Directivo representa un sentido de pertenencia y de integración a la actividad gubernamental y de la Administración Pública, tal como lo plantea el artículo de la Ley General de la Administración Pública.

**Quinto:** Que el Manual de cita, así como la directriz indicada, se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://imascr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gerenciageneral\\_imas\\_go\\_cr/EIEJZ4UVO7ZOiFI-P0uVR3joBBxQzD-Zp0NyuO3F1U6ldFg?e=rCrHpH](https://imascr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gerenciageneral_imas_go_cr/EIEJZ4UVO7ZOiFI-P0uVR3joBBxQzD-Zp0NyuO3F1U6ldFg?e=rCrHpH) esto permitirá a la población institucional acceder a los recursos necesarios, para que la iniciativa presidencial pueda materializarse en la actividad formal del IMAS.

**Sexto:** Que mediante resolución 919-1999 la Sala Constitucional ha precisado la diferencia entre autonomía administrativa y autonomía de gobierno, como se aprecia a continuación: *"En este contexto, puede decirse que la potestad de gobierno alude a la determinación de políticas, metas y medios generales, más o menos discrecionales, mientras que la de administración implica, fundamentalmente, la realización de aquellas políticas, metas y medios generales, utilizando y, por ende, estableciendo a su vez, medios, direcciones o conductas más concretas y más o menos regladas, de tal modo que la diferencia entre unas y otras no sería material ni absoluta, sino simplemente de mayor o menor intensidad y discrecionalidad"*. Con fundamento en lo anterior y tomando en cuenta que los criterios reiterados en el tiempo en las resoluciones de la Sala Constitucional constituyen fuente de derecho y son vinculantes para la Administración Pública, este Consejo Directivo estima como procedente la adopción de la directriz presidencial.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023**

**Sétimo:** Que la autonomía de gobierno consiste en la facultad de definir sus propias políticas, metas y medios generales con una mayor discrecionalidad frente al Poder Ejecutivo. Mientras que, la autonomía de gobierno consiste en la facultad definir los medios y conductas mediante los que se ejecutarán las políticas y metas.

**Octavo:** Que el IMAS de acuerdo con el numeral 188 de la Constitución Política, esta institución tiene autonomía administrativa, y no en materia de Gobierno. Por lo que sobre esto último no goza de discrecionalidad para apartarse de la línea que establezca el Poder Ejecutivo.

**Noveno:** Que la interacción de las autonomías frente a las directrices de gobierno, ya ha sido analizada por la Sala Constitucional en resolución 2276-1996, en la que dispuso: *"..las instituciones autónomas no gozan de una garantía de autonomía constitucional irrestricta, posibilitando al Poder Ejecutivo a fijar las condiciones generales de actuación que excedan del ámbito singular de actuación de cada institución, puede el Ejecutivo o el legislador válidamente, -como se indicó supra-, girar directrices generales a todas ellas o a conjuntos de ellas (verbigracia, a los bancos del Estado), o en áreas de acción generales"*

**Décimo:** Que es necesario tomar en cuenta que el artículo 2 de la Ley N°. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de 4 de mayo de 1971, delimita el ámbito singular de actuación del IMAS, de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2º.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza."*

Este Consejo Directivo es del criterio que la Directriz "USO DE MANUAL DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2022 - 2026 EN LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES", no contiene disposiciones, planteamientos o instancias que invadan el ámbito singular de actuación de "resolver el problema de la pobreza extrema en el país", atribuido legalmente al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**  
**ACTA No. 46-10-2023**

IMAS y sobre el cual aplica la autonomía prevista en el artículo 188 de la Constitución Política.

**Décimo Primero:** Que el carácter vinculante de las directrices generales del Poder Ejecutivo, como esta, ya ha sido analizado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-247-2010, en el que se concluyó lo siguiente:

*“3-En ese sentido, el IMAS no solo está sujeto a la potestad genérica de dirección establecida en los artículos 26 y 27 y desarrollada en el 98 y 99 de la Ley General de la Administración Pública sino también a las directrices reguladas por la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.*

*4- Las directrices dictadas conforme lo indicado en esa Ley tienen carácter normativo, por lo que deben ser generales en su contenido y ámbito.*

*5- Esas directrices resultan obligatorias para los entes dirigidos, entre ellos el IMAS, no porque constituyan órdenes, sino por su carácter normativo. No puede dejarse de lado que una de las notas características de las normas jurídicas es su obligatoriedad (artículo 129 de la Constitución Política).”*

Este Consejo Directivo, también pondera en la decisión de adoptar la directriz presidencial de interés, que la Procuraduría General de la República ha sido clara en expresar la posición en la que se encuentra el IMAS con relación a las instancias que le realice el Poder Ejecutivo para la correcta orientación de las Instituciones que integran la Administración Pública en el cumplimiento del fin público.

**Décimo Segundo:** Que debido a que en su momento se realizó un concurso para la selección del logo institucional, existe un acuerdo de este órgano colegiado visible en el artículo 3 del acta N°. 22 de 6 junio de 1972 en el que se estableció el logo institucional tradicional. Sin embargo, dentro de las funciones que le atribuyen el artículo 21 de la Ley N°. 4760, 5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, esta materia no se encuentra incluida dentro de las funciones del Consejo Directivo, y por el contrario el canon 24 de la norma legal de anterior cita, encomienda a la Dirección Ejecutiva -actual Gerencia General- la atención de estos asuntos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023  
ACTA No. 46-10-2023

**POR TANTO, SE ACUERDA**

**PRIMERO:** Dar por recibido el oficio ANEP-UDO-0684-2023 e instruir a la Secretaría de Actas para que traslade el presente acuerdo a la organización sindical.

**SEGUNDO:** Establecer que el Consejo Directivo de la institución es un órgano encargado de velar por los aspectos estratégicos que incidan en el correcto funcionamiento del instituto, y no de materia administrativa, salvo los que las leyes y los reglamentos le atribuyan.

**TERCERO:** Instruir a la Gerencia General para que atienda en lo que corresponda la Directriz del Poder Ejecutivo, denominada *"USO DE MANUAL DE IDENTIDAD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2022 - 2026 EN LAS COMUNICACIONES INSTITUCIONALES"*

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**Yorleni León:** Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

**Yorleni León:** Sin más temas, damos por finalizada la sesión al ser las 19:01

  
**YORLENI LEÓN MARCHENA**  
PRESIDENTA

  
**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA**  
SECRETARIA